

PROTOCOLO DE SALIDAS PEDAGÓGICAS

El presente protocolo es un anexo de los Acuerdos de Convivencia que socializa y norma los procedimientos para las salidas pedagógicas.

La salida pedagógica, por definición, es una actividad con objetivos pedagógicos y formativos que ocurre fuera del establecimiento con el objetivo de ampliar y profundizar la experiencia de aprender.

- El docente que contemple en su planificación, una o más salidas pedagógicas, tendrá que informar a Coordinación Pedagógica, para luego seguir cada paso establecido en este protocolo.
- Informar, por escrito, a Padres y Apoderados de la salida pedagógica planificada, explicando claramente el lugar visitado, medio de transporte, los costos y los objetivos académicos que se pretende con dicha salida.
- El apoderado autorizará por escrito y con su firma la salida de su hijo(a) de la escuela, asumiendo que todo estudiante que no cuente con esta autorización no podrá salir del establecimiento. Además, está consiente que no se aceptarán las autorizaciones verbales ni vía correo.
- La salida pedagógica tiene que ser informada a la Provincial de Educación, con diez días hábiles de anticipación, dentro de la región, agregando al oficio respectivo, el listado de los estudiantes que participarán.
- Toda salida pedagógica requiere de todos los estudiantes un comportamiento acorde a la situación de aprendizaje. La presentación personal será delantal o cotona de la escuela y según se señala en los “Acuerdos de Convivencia”.
- Las salidas pedagógicas se inician y terminan en la escuela, razón por la cual ningún estudiante puede llegar sólo al lugar o integrarse sin cumplir todos los pasos que señala este protocolo.
- La salida pedagógica será autorizada por Dirección, estamento que se reserva el derecho de no autorizar la salida de un estudiante) que no cumpla los procedimientos señalados en este protocolo.
- Dirección recepcionará y guardará las copias de las autorizaciones emitidas por Padres y Apoderados.

- Los estudiantes que no respeten el siguiente protocolo no podrán participar de la salida pedagógica programada.
- Si un estudiante no participa de una salida pedagógica, por las razones antes indicada, tendrá la alternativa de una actividad pedagógica relacionada con el tema planificado, la que será entregada por el docente respectivo.

Atte.
Dirección